

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29434** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Que en el procedimiento concursal número 186/2011 referente al concursado Arreso Sociedad Cooperativa, en liquidación, con CIF F31978083 y domicilio en San Adrián (Navarra), por auto de 1 de septiembre se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva contiene los siguientes particulares:

1.º-Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Arreso Sociedad Cooperativa, en liquidación.

2.º-Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal.

3.º-Inscríbase la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro de Cooperativas de Navarra.

4.º-Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro de Cooperativas de Navarra.

Pamplona/Iruña, 1 de septiembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110066767-1